

RESOLUCIÓN N°: 119/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad de Morón, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, que se dicta en la ciudad de Morón, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 05 de marzo de 2012

Carrera N° 20.630/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad de Morón, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, que se dicta en la ciudad de Morón, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad de Morón, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, se inició en el año 1986 y se dicta en la ciudad de Morón, Prov. de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0436/89).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 92/03, mediante la cual se informa que la Asamblea Universitaria aprueba el Estatuto de la Universidad; nota del Decano de la unidad académica al Rector, mediante la cual se eleva la solicitud de creación de la carrera y el plan de estudios de la misma; R.M. N° 2650/84, mediante la cual se autoriza la creación y el funcionamiento de la carrera; Acta del Consejo Superior N° 542, del 26 de agosto de 2010, mediante la cual se aprueba la modificación del plan de estudios, el Reglamento de la carrera y el Instructivo para la realización del trabajo final; Resolución

Decanal N° 04/10, mediante la cual se designa al Director; Resolución Decanal N° 05/10, mediante la cual se designa al Coordinador.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico.

El Director tiene títulos de Licenciado en Química, Químico Forense, Químico Sanitario, Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Doctor Honoris Causa, expedidos por la Universidad de Morón. Tiene trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos finales de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como director. Ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 1 libro y 3 trabajos presentados a congresos y/o seminarios. Ha participado en jurados de concursos y de tesis.

El Coordinador tiene títulos de Licenciado en Química y Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo, expedidos por la Universidad de Morón. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido trabajos finales de posgrado y ha participado en proyectos de investigación como investigador. No informa producción científica. Ha desarrollado experiencia profesional, tanto en el ámbito privado como en el público.

La duración de la carrera es de 12 meses, con un total de 520 horas obligatorias (384 teóricas y 136 prácticas).

Las actividades de formación práctica se llevan a cabo en instalaciones de la institución o de empresas. Consisten en: trabajos de campo en empresas, fábricas o instituciones; trabajos prácticos en el Laboratorio de Equipamiento Especial (L-404) para determinaciones de contaminantes químicos por HPLC, GC, AA e IR, entre otros; trabajos prácticos en el Laboratorio L-305 para capacitación y entrenamiento en la utilización de equipamiento para mediciones de contaminantes físicos y químicos; trabajos prácticos en gabinetes informáticos dependientes de la Universidad de Morón. La modalidad lleva al cursante a un ambiente donde va a encontrar situaciones reales y tangibles para la detección de los riesgos específicos y generales presentes en la actividad. Todo ello es supervisado por el profesor tutor.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Química, Ciencias Químicas o Ingeniero. En el caso de otros profesionales que no cumplan con este requisito, su admisión quedará a consideración del Comité Académico de la Especialización.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un trabajo final integrador. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2006, han sido 214. Los graduados, desde el año 2000, han sido 111. Se anexan 2 trabajos completos, 10 índices y 9 fichas.

El cuerpo académico está formado por 22 integrantes estables. De ellos, 4 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 13 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ingeniería, Biología, Química, Estadística, Ciencias Tecnológicas, Medicina Legal, Salud Pública y Ciencias de la Tierra. Diez han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 6 cuentan con producción científica y 11 han participado en proyectos de investigación; 1 tiene adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Por último, 20 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el privado como en el público.

La biblioteca dispone de 151 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 12 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos que están disponibles para el uso de los alumnos: 3 aulas de informática con un total de 63 computadoras.

Se informan 3 actividades de investigación y 9 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participaron docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó no acreditada mediante Resolución N° 697/05. Los principales juicios que sostuvieron la decisión fueron los siguientes: los títulos requeridos para la admisión de alumnos eran demasiado diversos; el número de becas otorgadas era muy bajo; el Director, al igual que el plantel docente, tenían antecedentes relacionados con su profesión, pero carecían de los mismos en materia de investigación y docencia; el plan de estudios poseía contenidos pertinentes, pero no se

adecuaban a la carga horaria asignada, la cual era inferior a la necesaria para poder desarrollarlos; la modalidad de evaluación final declarada era adecuada, pero al no mostrarse ninguna de las mismas no se podía evaluar este punto; las actividades de transferencia eran poco relevantes y no se presentaban actividades de investigación; los planes de mejoramiento no se adecuaban a lo necesario para subsanar las deficiencias, ni preveían recursos físicos y financieros.

2. Evaluación global de la carrera

En la unidad académica existe desarrollo académico en el área temática de la especialización presentada.

La estructura de gobierno y sus funciones figuran en forma adecuada en el Reglamento de la Carrera. El perfil de sus integrantes se corresponde a las funciones asignadas.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado. Existe un Reglamento de la Carrera que fija la normativa básica de funcionamiento del posgrado (funciones del Director, Coordinador y Comité Académico, designación del personal docente, entre otros) aunque, como ya se mencionó, no está convalidado.

Existen múltiples convenios marcos y específicos de cooperación con diferentes empresas.

La forma de organización de las actividades curriculares es apropiada para una especialización del área disciplinar propuesta. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan, la duración total y su distribución en el tiempo. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan aptos para una especialización y la bibliografía consignada es suficiente y actualizada.

Las actividades prácticas son apropiadas y se dispone de infraestructura y equipamiento adecuados para llevarlas a cabo. Se realizan actividades prácticas de desarrollo de problemas teóricos en el aula y trabajos en los laboratorios propios, donde se utiliza instrumental del posgrado, y en empresas, donde se materializa la parte teórico – práctica. Existen varios convenios institucionales firmados para tal fin. Los docentes de cada cátedra, la Dirección y el Coordinador de estudios supervisan estas prácticas.

Los requisitos de admisión son suficientes.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son apropiados para desempeñar las tareas bajo su

responsabilidad. Todos tienen antigüedad docente en carreras de grado y posgrado y algunos de ellos en investigación y dirección de trabajos finales.

La carrera presenta una discontinuidad en el dictado. El desgranamiento fue mínimo en las primeras cohortes y, a partir de la interrupción del cursado, existió un lento egreso. Actualmente 2 alumnos están terminando de rendir materias faltantes.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares. Los laboratorios están muy bien equipados e impactan de manera positiva en el desarrollo del posgrado. Tienen distintas carreras relacionadas que cuentan con laboratorios, en los que tienen instrumentales básicos de higiene y seguridad (decibelímetros, luxómetros, entre otros) y cuentan también con otros instrumentales especiales como HPLC, GC, AA e IR.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca es suficiente.

La Especialización tiene a su disposición aulas especiales y computadoras suficientes para todos los alumnos.

La modalidad elegida para la evaluación final es de carácter integrador y resulta adecuada para el posgrado presentado. Los trabajos finales adjuntados tienen calidad apropiada.

En el ámbito institucional de la carrera se realizan actividades de investigación y transferencia relacionadas con la temática de la Especialización que resultan positivas para su desarrollo. Las actividades de transferencia se centralizan en la universidad, pero se trabaja en cooperación con empresas del medio. En relación a las actividades de investigación, hay un laboratorio de investigación. El 50% de los docentes hace investigación en sus asignaturas. También colaboran algunos alumnos y eso favorece el proceso de formación académica.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente son correctos, al igual que los mecanismos de orientación de alumnos y seguimiento de graduados.

La tasa de graduación es adecuada.

Se han subsanado las debilidades observadas en la evaluación anterior, entre las que cabe destacar las siguientes: modificación de los requisitos de admisión (títulos habilitantes); reasignación de las funciones del Director, Coordinador y Comité Académico; modificación del Plan de Estudios (carga horaria de 520 horas); aporte de trabajos finales.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, de la Universidad de Morón, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, que se dicta en la ciudad de Morón, Prov. de Buenos Aires, por un período de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 119 - CONEAU – 12